CONTRATO No. 103 de 2026

INFORME No. 4 **FECHA DEL INFORME** 4 Junio

1. INFORMACIÓN GENERAL.

No. DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FUGA-103-2026 29/01/2026
NOMBREO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO
N° DE IDENTIFICACIÓN	CC 41.956.203
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES FINANCIEROS PARA DEFINIR EL MODELO DE OPERACIÓN DEL BRONX DISTRITO CREATIVO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	diez (10) meses y veintiocho (28) días
VALOR	$ 87.917.120
FECHA ACTA DE INICIO	02 de Febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de Diciembre de 2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES	Informe 4 de 11: 1 al 31 de Mayo 2026
RÉGIMEN TRIBUTARIO CONTRATISTA	Régimen común ___ Régimen simplificado_X__
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN CONTRATO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas cada una por valor de OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.041.200), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
PAGO No.	4/11

NOTA: Valor a pagar con el presente informe $ 8.041.200

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS.

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias.

Obligaciones específicas	**Actividades / Evidencias**

Obligación No. 1: Apoyar el diseño y análisis de los modelos financieros que respalden la definición del modelo de operación requerido para el adecuado funcionamiento del proyecto	Durante este periodo, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación
Obligación No. 2: Apoyar técnica y profesionalmente en el ámbito financiero a la FUGA, orientada a garantizar la sostenibilidad económica del Bronx Distrito Creativo.	. Durante este periodo, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación
Obligación No. 3: Elaborar estudios de viabilidad económica y financiera, incluyendo análisis de costos, ingresos proyectados, fuentes de financiamiento y esquemas de sostenibilidad.	**Actividad 1. Informes para fines contables.** Se enviaron a contabilidad los reportes del avance financiero del convenio BDC del mes de marzo de la siguiente forma: A continuación, se remite reporte de ejecución, al mes de marzo de 2026, del Convenio 164 – 2019, el cual se realiza con información enviada por Renobo, como responsable directo. Así mismo, se reitera el estado del Convenio 072 de 2019. ➢ **Convenio 164 de 2019** **Fuente de los recursos:** De conformidad con la cláusula tercera del Convenio Interadministrativo

Derivado No.164 de 2019 y las Modificación No. 5, la FUGA se compromete a realizar aportes dinerarios por la suma de $181.252.586.288, los cuales a 28 de febrero de 2026 fueron aportados al Patrimonio Autónomo Derivado PAD BDC, así:

- El primero, realizado el 31 de diciembre de 2019 por la suma de $132.469.014.866 al encargo fiduciario No. 58030003752-4 del PAD BDC.
- El segundo, realizado el 24 de enero de 2020 por la suma de $1.473.336.192, los cuales corresponden al valor de la retención estampilla de la Universidad Distrital.
- El tercero, realizado el 31 de diciembre de 2024 por la suma de $5.850.000.000 al encargo fiduciario No. 58030003752-4 del PAD BDC.
- El cuarto, realizado el 6 de marzo de 2025 por la suma de $20.000.000.000 al encargo fiduciario No. 58030003752-4 del PAD BDC.
- El quinto, realizado el 10 de diciembre de 2025 por la suma de $2.810.205.230 al encargo fiduciario No. 58030005035-8 del PAD BDC.
- El sexto, realizado el 25 y 26 de febrero de 2026 por la suma de $13.150.000.000 al encargo fiduciario 58030005035-8 del PAD BDC, $12.367.519.000 (pesos constantes del año 2024) y $782.481.000 (actualización a pesos corrientes del año 2026).
- El séptimo, realizado el 26 de febrero de 2026 por la suma de $5.500.000.000 al encargo fiduciario No. 58030005035-8 del PAD BDC, de acuerdo con la adición aprobada en el Modificatorio # 5 del 20 de febrero de 2026

Tabla No. 1
Relación de Aportes de Fuga

CONCEPTO	VALOR
Ingreso FUGA	$ 132.469.014.866
Ingreso FUGA	$ 1.473.366.192
Ingreso FUGA diciembre de 2024	$ 5.850.000.000
Ingreso FUGA marzo de 2025	$ 20.000.000.000
Ingreso FUGA diciembre de 2025	$ 2.810.205.230
Ingreso FUGA febrero de 2026	$ 13.150.000.000
Ingreso FUGA febrero de 2026	$ 5.500.000.000
Total aportes FUGA (Convenio 164 de 2019)	**$ 181.252.586.288**

Fuente: Informe de Gestión marzo 2026 – Renobo

El manejo de los recursos del convenio 164, se estableció a través de la modificación No 1 del convenio, la asignación por cada componente como se describe a continuación:

Componente 1 (C1), Coordinación y Seguimiento: Corresponde a los recursos que estarán dedicados al equipo para el desarrollo del proyecto, a ser ejecutados por la RENOBO.

Componente 2 (C2), Costos Financieros: Asociado a la comisión fiduciaria por el tiempo proyectado
del convenio.

	Componente 3 (C3), Impuestos sobre el ingreso de Industria y Comercio y Otros. Componente 4 (C4), Costos del desarrollo del proyecto: Incluye entre otros, estudios, diseños, obras e interventoría. Los recursos de este componente se discriminan en: o C4a: Estructuración, estudios y diseños, interventorías, licencias, permisos y otros (incluye estudios, diseños e interventoría a esquina redonda). o C4b: Ejecución de Obra (incluye interventoría). A continuación, el resumen del estado de cada uno de los componentes: X

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES NECESAR CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "BRONX DISTRITO CREATIVO – BDC", E DEL CONVENIO NTERADMINISTRATIVO NO.124/364 DE 2018 FUGA/ERU"	
No. CONVENIO		Convenio
ASOCIADO		Empresa de Renovación y Desarrollo Urba
PLAZO DEL CONVENIO:		31 de oc
ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO A :		
Resumen Convenio 164 de 2019: Estado General de Cada Componente		
VALOR CONVENIO POR DESTINACIÓN DE RECURSOS	**Recursos componente 1**	$ 1
	Recursos componente 2	$
	Recursos componente 3	
	Recursos componente 4	$ 178
	(1) VALOR DEL CONVENIO	**$ 181**
Valor Ejecutado	**Recursos componente 1**	$ 1
	Recursos componente 2	$
	Recursos componente 3	
	Recursos componente 4	$ 108
	(2)Total Recursos Ejecutados	**$ 111**
GMF+IVA	**Recursos componente 1**	
	Recursos componente 2	
	Recursos componente 3	
	Recursos componente 4	$
	(3)Total GMF+IVA	$
Gastos Financieros	**Recursos componente 1**	
	Recursos componente 2	
	Recursos componente 3	
	Recursos componente 4	
	(4)Total Gastos Financieros	
Total Inversion	**Recursos componente 1**	$ 1
	Recursos componente 2	$
	Recursos componente 3	
	Recursos componente 4	$ 109
	(5) Total Inversion = (2)+(3)+(4)	**$ 111**
SALDO CONVENIO POR DESTINACIÓN DE RECURSOS	**Recursos componente 1**	$
	Recursos componente 2	
	Recursos componente 3	
	Recursos componente 4	$ 68
	SALDO A LA FECHA = (1) - (5)	**$ 69.4**
Nota (1): Este cuadro es elaborado con la informacion remitida por Renobo a la FUGA		
Nota (2) Para mas detalle por favor remitirse al informe presentado por Renobo.		

Notas incluidas en el informe de Renobo:

*Los valores asignados a cada componente corresponden a los aprobados en la Modificación # 5 del 20 de febrero de 2026.

**Los valores comprometidos incluyen los contratos de obra e interventoría de la fase II del proyecto

De acuerdo con el informe de Renobo, se indica lo siguiente para el componente 3 y 4

COMPONENTE 3 - Impuestos sobre el ingreso de Industria y Comercio y otros:

El 19 de diciembre de 2025, el PAD BDC recibió la adición de $2.810.205.230 correspondiente a recursos LEP, destinados a la dotación del edificio "La Milla". Al momento del traslado, La FUGA omitió la retención del impuesto de timbre (0.5%) sobre el valor total de la adición, motivo por el cual en el mes de febrero

de 2026 se solicitó formalmente el reintegro a la Dirección Distrital de Tesorería de $14.051.026. Con base en lo anterior, y con ocasión de la Modificación No. 5 al Convenio 164 de 2019, se refinanció el Componente 3 con recursos trasladados desde el Componente C4a y se efectuó la devolución.

EJECUCIÓN DE RECURSOS COMPONENTE 4 – encargos fiduciarios No. 58030003752-4, No. 58030005035-8 y Cuenta de Ahorros – Ejecución del proyecto.

- Mediante Otrosí # 3 del 27 de mayo de 2025 se aprobó la adición de recursos al Contrato 20-2022 del Consorcio Estanzuela Bronx por valor de $3.491.609.538.
- Mediante CRP # 855 del 3 de diciembre de 2025 se avaló la adición de recursos al Contrato 20-22 del Consorcio Estanzuela Bronx por valor $2.810.205.230.
- Mediante solicitud de disponibilidad de recursos o fondos en fideicomiso, del 29 de diciembre de 2025, se avaló la adición del contrato 020- 2022 del Consorcio Estanzuela Bronx (costos directos e indirectos) por $3.437.058.832.
- Mediante Otrosí # 5 del 20 de febrero de 2026 se aprobó la adición de recursos al Contrato 20-2022 del Consorcio Estanzuela Bronx por valor de $5.157.895.72
- El 3 de marzo de 2026 se dio apertura al encargo fiduciario 58030007310-8 denominado “Residuos Aprovechables”, cuya finalidad es mantener allí los recursos provenientes de la venta de residuos del Proyecto Bronx Distrito Creativo. Estos recursos no podrán ser tomados como un mayor valor del Convenio. Deben ingresar a las cuentas del Patrimonio Autónomo y mantenerse en una cuenta especial para ser girados como remanentes del Convenio a la Secretaría de Hacienda al momento del cierre y liquidación del Convenio Interadministrativo. El saldo del encargo con corte a marzo de 2026 es de $44.315.600. Los rendimientos financieros que se generen en el encargo fiduciario se trasladaran a la Dirección Distrital de Tesorería de forma mensual ($299.091,88 fueron trasladados en marzo de 2026).
- El 31 de marzo de 2026 se dio apertura al encargo fiduciario 58030007434-3 denominado “RETE GARANTÍA CTO ADMON DELEGADA”, cuyo objetivo es salvaguardar los recursos comprometidos por concepto de retención de garantía sobre los contratos suscritos por el Administrador Delegado. Allí fueron trasladados con corte a 31 de enero de 2025 recursos por el orden de $4.767.468.134,16 y de manera mensual Alianza Fiduciaria deberá trasladar allí las retenciones practicadas por dicho concepto, así como también realizar las devoluciones a que haya lugar cuando se liquiden los contratos.

➢ **Convenio 072 de 2019**

Como se ha informado al área contable en varias ocasiones, el Convenio 072 de 2019 no cuenta con reporte de avance, dado que se encuentra terminado y liquidado desde el 31 de agosto de 2022.

	Con lo anterior, esperamos haber suministrado la información requerida por el área contable de la FUGA, reiterando que la documentación presentada fue elaborada con base en los reportes entregados por Renobo. En ese sentido, estamos a disposición para atender cualquier inquietud relacionada con dichos informes y, de ser necesario, trasladar las dudas correspondientes a esa entidad. Evidencia: Carpeta evidencias/obligación 3/ actividad 1 **Actividad 2: Respuesta Oficio de Corporativa** En atención al oficio remitido por Corporativa, mediante el cual se solicita aclaración sobre algunas diferencias identificadas por el área contable en conjunto con la contabilidad de Renobo, se elaboró la respuesta correspondiente. Dado que se trata de un asunto estrictamente contable y la información proviene directamente de Renobo, la respuesta se orientó en el sentido de dar traslado a dicha entidad, a fin de que sea esta quien brinde las aclaraciones necesarias frente a las observaciones realizadas por el área de Contabilidad. Evidencia: Carpeta evidencias/obligación 3/ actividad 2
Obligación No. 4: Realizar análisis comparativos de modelos de operación aplicados en experiencias similares a nivel nacional e internacional, con el fin de identificar buenas prácticas aplicables al proyecto Bronx	Durante este periodo, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

Distrito Creativo.	
Obligación No. 5: Proponer lineamientos y estrategias de gestión financiera que permitan el uso eficiente de los recursos, así como recomendaciones sobre inversión pública y privada y alternativas de generación de ingresos propios.	Durante este periodo, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
Obligación No. 6: Definir, en coordinación con la entidad contratante, el modelo de operación que garantice eficiencia en la administración, gobernanza y prestación de servicios dentro del Distrito Creativo, apoyando además la	**Actividad 1. Reunión con Renobo. Otrosi UT** Renobo llevo a cabo una reunión con el equipo FUGA, para cerrar los temas del Otrosi que se firmaría con la UT, para la actualización de los entregables del proyecto de concesión del Bronx Distrito Creativo. La FUGA reitero que es obligación del Renobo hacer la propuesta de la actualización que requieren los entregables y que por parte de la FUGA no cambia ninguna premisa, dado que se debe mantener la vocación de Distrito Creativo y las áreas y tarifas especiales. Asimiso, Renobo debe presentar las justificaciones correspondientes. Al respecto se envio oficio a Renobo. Evidencia: Carpeta evidencias/obligación 6/ actividad 1 **Actividad 2. Revisión Modificatorio Convenio Interadministrativo**

	Se hizo revisión del documento modificatorio del Convenio Interadministrativo Derivado No 164 de 2019. Evidencia: Carpeta evidencias/obligación 6/ actividad 2
Obligación No. 7: Elaborar y entregar informes periódicos y un informe final consolidado que incluyan avances, hallazgos, análisis financieros, la propuesta de modelo de operación y las recomendaciones para la implementación del Bronx Distrito Creativo	Durante este periodo, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
Obligación No. 8: Asistir a las reuniones del Comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 124/364 del 11 de octubre de 2018, y de los convenios derivados entre la Fundación y RENOBO, revisando actas y	**Actividad 1: VIRTUAL - COMITÉ OPERATIVO No. 93 CONV. 124 - BRONX DISTRITO CREATIVO** La reunión revisó el estado de avance físico y financiero de la obra, riesgos estructurales detectados en la cubierta del patio central, avances en servicios y dotación LED, y el estado de la etapa 2 (estudios y diseños). Asistieron representantes técnicos y se aprobaron puntos de agenda, envíos de actas y coordinaciones de entrega. Asistencia y agenda: la subgerente Jesica Aristizábal verificó quórum; se autorizó inicio con presencia de Carlos Felipe Reyes y José Luis Aldana; Tomás Muñoz presentó y aprobó la agenda. Se pidió envío urgente de actas pendientes por parte de Renobo y la Fuga.

ayudas de memoria para orientar el seguimiento a los compromisos acordados.	Avance etapa 1: Diego Cala informó avance 91.89% según Gantt y 86.36% según curva S al 30 de abril, ejecución financiera ~83.88% y recursos LED con avance físico 39.33% y financiero ~30%. Ejecución por LEP en obra reportada por 1.063 millones. Trabajos por frentes: cubiertas, pisos madera, alfagrés, cielorrasos e iluminación con rangos de 60–100% según frente. Fecha estimada de terminación por frentes: 14 de julio; contrato de instalación de equipos LEP cierra 23 de mayo. Riesgos estructurales y pruebas: se identificó riesgo significativo en armado de la estructura de cubierta del patio central; mediciones preliminares registraron deflexiones cercanas a 5 cm en el voladizo norte. El supervisor técnico independiente considera las observaciones no aún alarmantes; evaluación definitiva depende de completar pruebas de carga y del análisis del diseñador para definir refuerzos o medidas correctivas. Se advirtió impacto en eventos previstos y posibilidad de visita de inspección la primera semana de agosto. Servicios públicos y conexiones: avance en conexión eléctrica con inspecciones previas; tubería de gas debe culminar en mayo para certificaciones; acueducto/alcantarillado requieren visita zona 3 para inspección del colector en calle novena antes de aprobar acometidas. Se recibieron solicitudes corporativas sobre información técnica y pólizas para entrega de infraestructura; se priorizó suministro de dichos documentos. Etapa 2, estudios y cronograma: el contrato horizonte hasta abril de 2028; cierre de apropiación de estudios y diseños con aproximadamente 287 observaciones, con respuestas del consultor mayoritariamente entregadas salvo capítulo hidráulico (entrega comprometida 13 de mayo) y cierre de informe de interventoría alrededor del 20 de mayo. Se reportó un retraso acumulado de ~50 días en cierre de diseños por complejidad y tiempos de respuesta; esto puede implicar ajustes en presupuesto y programación. Se acordó iniciar reclamación ante la aseguradora por calidad de productos del consultor y reprogramar ejecución para mantener plazo contractual; el contratista presentó cronograma ajustado que pretende no afectar cierre contractual abril 2028. Replanteo y patrimonio: el replanteo en campo muestra reducción del aislamiento entre sótano de parqueaderos y edificio “la flauta” de 2 m a aproximadamente 1–1.2 m. Interventoría, contratista y supervisor independiente consideran viable ejecución sin afectación estructural, pero se requiere concepto formal del Ministerio de Cultura y determinación sobre modificación de licencia o registro en planos récord. Coordinación contractual y entregas: se reiteró que no habrá prórrogas ni adiciones imputables al administrador delegado y que se documentará trazabilidad de demoras para responsabilidades contractuales. Se acordó abrir mesa de coordinación para entrega/recibo de la etapa 1 en segundo semestre y coordinar obligaciones de mantenimiento entre etapas. Se reportó avance en campamentos, prospección arqueológica y pre-huecos para pilotes; ampliación de polígono arqueológico en trámite con resultado esperado la próxima

	semana. La sesión cerró sin observaciones adicionales. Evidencia: Carpeta evidencias/obligación 8/ actividad 1
Obligación No. 9: Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual.	Durante este periodo, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

3. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA.

Como Contratista de la Fundación, presentó el correspondiente informe de actividades de las obligaciones enunciadas en el numeral 2 del presente y certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No. 103 del 2026 y que las actividades relacionadas en el presente informe responden al cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual pactados.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 41.956.203

Anexos

1. Evidencias o anexos informe actividades contratista

2. Fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato

Documento 20264000012864 firmado electrónicamente por:

Diana Cecilia Cardona Restrepo
Contratista
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
Fecha firma: 05-06-26 12:46:39

Aprobó:
José Luís Aldana Romero - Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

4ea65a902b597c3e5ec2c2810de2c6a323c570689fb85ad05f37acfbe6cef89f
Codigo de Verificación CV: 35f64